

## **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 30/17**

Rawson (Chubut), 17 de marzo de 2017

**VISTO:** El Expediente N° 36.148 año 2016, caratulado: "SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA - S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 J 10 SAF 25"; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 36/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 2 da cuenta que la SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA no ha puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016.

Que por Acuerdos Nros. 408/00; 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 2, resultan responsables la Directora General de Administración: Cra. Fátima Valeria García y el Tesorero: Héctor Valentín Lezcano, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar a los responsables de la SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, Directora General de Administración: Cra. Fátima Valeria García y Tesorero: Héctor Valentín Lezcano a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES